

Navarras

Acaray

Presente fui

Josef Gabrilo
y Guirao

Alcaldes de la Villa de Caravaca de la Cruz y Señor
Tanto a mil ochocientos veinte y ocho, reunidos en sus
Salas capitulares los Señores que componen el Ayunta-
miento de ella, con asistencia del Dñ Alcalde don
Se mandaron comparecer a el Recaudador de Hacienda
tribuciones del corriente año Antonio Guardiet, para
que manifestase el estado de la cobranza; y en su
virtud expreso que son muy pocas las que acuden a
pagar sus partidas, por lo que es muy poco el monto
que hay en efectos; en cuya atencion acuerda el
Ayuntamiento se lleva adelante lo decretado en nota
y diez y nueve del corriente dia del juzgado Túlio,
con la mayor actividad y eficacia, a cuyo fin pre-
vienen sus Señorías al dho. Recaudador no omisión
diligencia ni fatiga para hacer el cálculo de los tre-
ce mil rs. que obtinientemente viene pedido el dho. In-
tendente de Rentas, en inteligencia que de lo contra-
rio serían de su cuenta daños y perjuicios
que se originen por no cumplir con lo que dicho
Intendente proponga.

Doy el dho. Dn. José Morano Villalba de r/s. Que a
cuanto al apremio que deben satisfacer los morosos
no pagar sus contribuciones, deviene el dho. Alcalde
de esta villa lo que se haya a satisfacer por los
Contribuyentes a los comisionados que nombrare para
dicho fin, metiendo a que es asunto privado.